

Se incrementa el número de querellas por la venta de Valores Santander

Espacio Legal, despacho de abogados que ya ha obtenido sentencias condenatorias en casos similares, destacando la obtenida en el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santander, se unirá con cuatro casos más a los procedimientos iniciados

Tras orden de la Audiencia nacional de investigar la venta de valores del Banco Santander, a partir de una querella presentada por 90 clientes de la entidad, cuatro casos más gestor por el despacho de abogados [Espacio Legal](#) se unirán a dicho proceso legal.

Recientemente la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional revocó el del auto del titular del juzgado de instrucción número 2, Ismael Moreno, en el que se archivaba la querella de 90 clientes del Banco por la supuesta comercialización fraudulenta de uno de sus productos financieros, Valores Santander, en el año 2007. La Audiencia Nacional consideró que a los afectados “no se les suministro convenientemente la oportuna información sobre el producto”, por lo que estos casos serán investigados.

En relación con esta decisión, la intención del despacho Espacio Legal, con el abogado Marcelino Tamargo al frente es unirse a esa querella, por al menos cuatro casos llevados en el despacho, en los cuales los comerciales del Banco Santander han sido acusados de falso testimonio y falsedad en documento privado.

Dos de estos procedimientos penales se encuentran en fase de instrucción y están siendo investigados por falso testimonio de comerciales del Banco Santander en procesos Civiles en los que se dictó sentencia desestimatoria de las pretensiones de los clientes, en base a tales alegatos, así como firmas falsas en los contratos, atestiguadas por los correspondientes informes caligráficos.

Los otros dos procesos serán iniciados por la vía Penal, debido a declaraciones falsas.

El despacho Espacio Legal ya ha ganado diversos casos similares, entre los que destaca la sentencia condenatoria contra esta entidad bancaria en el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santander, en el mes de enero de 2014, en la que se declaró la nulidad relativa por error de consentimiento de la orden de compraventa de 24 Valores Santander realizada en 2007, así como el canje forzoso formalizado entre ambas partes en 2012 en virtud del cual los demandantes recibieron acciones de la entidad Bancaria a cambio de los Valores inicialmente contratados.

En esta sentencia el [Banco Santander](#) fue condenado a devolver a los demandantes la cantidad total invertida en Valores Santander, más los intereses legales devengados sobre dicha cantidad, así como cualquier interés, gasto o comisión ya cargado. Por su parte los demandantes debieron restituir solidariamente a Banco Santander tanto los títulos percibidos, como el importe total de los rendimientos y dividendos netos percibidos, con exclusión de las retenciones fiscales y gastos practicados en cada liquidación, más los intereses legales devengados sobre dichas cantidades netas.

Según Marcelino Tamargo, abogado de Espacio Legal: “Nuestros clientes, al igual que los 90 querellantes a los que la Audiencia Nacional ha facilitado la continuidad de sus procesos, no fueron informados apropiadamente del tipo de producto adquirido y de sus verdaderas características. Esta decisión de la Audiencia Nacional es una excelente noticia porque los clientes afectados pueden actuar contra los estafadores. Nuestros clientes han sufrido importantes consecuencias negativas en su patrimonio debido a la adquisición de Valores Santander y desde Espacio Legal no dejaremos de perseguir estos procesos con contundencia”.

Actualmente Espacio legal tiene pendientes de juicio más de 20 casos sobre este tema, algunos de ellos con perjuicios económicos que superan los 600.000 euros.
